

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



184

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0087-00.
CAUSANTE: JOSÉ FRANCISCO ARIAS LEGUIZAMÓN.

Como quiera que el término otorgado por el artículo 884 del Estatuto Tributario, venció sin que la DIAN, respondiera el oficio remitido, se dispone continuar con el presente trámite, para tal efecto, se requiere a la partidora para que dentro del término de diez (10) días, allegue el trabajo de partición ordenado en audiencia del 17 de marzo de 2021.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario